

LA AMPLIACIÓN Y EL FUTURO DE LAS AYUDAS AGRARIAS

Miquel Villanueva i Margalef

José M^a García Álvarez-Coque

Víctor D. Martínez Gómez

Departamento de Economía y Ciencias Sociales

Universidad Politécnica de Valencia

1. Introducción

En los últimos años han ocurrido dos acontecimientos que van a significar un cambio en las perspectivas futuras de gasto agrícola en la Unión Europea. Por un lado, la ampliación a 27 miembros tras la adhesión de Bulgaria y Rumanía va a significar la reducción en los niveles de apoyo y protección existentes previamente; por otro lado, los acuerdos de limitación del gasto o disciplina presupuestaria acordados para la Política Agrícola Común (PAC) van a restringir los grados de libertad en la cuantía de las ayudas. Tras la revisión intermedia de junio de 2003, la PAC ha intentado adecuarse a estas restricciones institucionales.

Así, en cierta medida, la Ampliación ha supuesto un freno más al crecimiento del gasto agrario de la Unión. Sin embargo, ante las enormes presiones financieras de los países contribuyentes netos, la Cumbre de Copenhague de diciembre de 2003 aseguró el grueso del presupuesto agrario más allá de la revisión intermedia y de la propia Ronda Doha de negociaciones comerciales multilaterales.

Así pues, se garantiza la financiación para una política agraria para 25 miembros. Con un nivel de gasto agrario prácticamente congelado hasta 2013 parece, en principio,

difícil que puedan liberarse recursos sustanciales hacia las políticas de “segundo pilar” (desarrollo rural), más allá de los que demanden los nuevos adherentes. Además, el cuadro presupuestario se ha reforzado en los acuerdos de la revisión intermedia de junio de 2003 mediante un mecanismo de disciplina financiera, que se introducirá a partir de 2007.

Con estos antecedentes, esta comunicación realiza una primera aproximación cuantitativa a las repercusiones sobre la agricultura valenciana de estos cambios en las perspectivas de gasto agrícola, con especial énfasis en las consecuencias que se pueden derivar en los fondos disponibles para las políticas de desarrollo rural.

Para ello, en primer lugar se expone brevemente cómo se enmarca la política de desarrollo rural en la PAC actual y en el futuro próximo al aplicarse los acuerdos de la revisión intermedia. Después, veremos cuáles son las perspectivas de gasto agrario acordadas tras la ampliación para, en el cuarto apartado, mostrar los resultados de los cálculos realizados respecto a las consecuencias de tales perspectivas para la Comunidad Valenciana. En el último apartado expondremos, a modo de resumen, las conclusiones obtenidas.

2. La PAC y el desarrollo rural

La política de desarrollo rural (el “segundo pilar”) está claramente ligada al devenir de la PAC de la UE. En el principio, las políticas de desarrollo rural estaban íntimamente vinculadas a los Fondos Estructurales. En los noventa, el principal instrumento de gasto agrícola para el desarrollo rural era el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) – sección Orientación. Con la Agenda 2000, hasta 2006, se introdujo el desarrollo rural como uno de los objetivos del FEOGA – sección Garantía (que tradicionalmente ha financiado el “primer pilar”, la política de precios y mercados). El

FEOGA – Garantía comenzó a financiar medidas relacionadas con el desarrollo rural como las denominadas “medidas de acompañamiento” de la reforma de la PAC (por ejemplo, la adopción de buenas prácticas de cultivo compatibles con una agricultura sostenible) y las indemnizaciones compensatorias a la agricultura de montaña. El desarrollo rural en las zonas fuera del Objetivo 1 ha sido financiado enteramente por el FEOGA - Garantía. En las zonas Objetivo 1, sólo las medidas de acompañamiento han sido financiadas por el FEOGA - Garantía. El resto ha sido financiado por el FEOGA - Orientación, introducido en los planes de desarrollo regional.

Existe, por tanto, una política de desarrollo rural en la UE. Pero, ¿es cuantitativamente importante? Los fondos de desarrollo rural para el período 2000-2006 en la UE-15 son 49,5 mil millones de euros (sin contar la iniciativa Leader, unos 2 mil millones de euros). Se trata de una cuantía para siete años no mucho mayor que la que se asigna al “primer pilar” de la PAC para un año. Además, sólo un 10% de los 49,5 millones de euros de desarrollo rural no están ligados a actividades agrarias.

¿Cuál es la estructura de estos fondos para la UE-15?

- 32 mil millones de euros proceden del FEOGA – Garantía. Un 73% de estos fondos se han destinado a las “medidas de acompañamiento” de la PAC.
- 17,5 mil millones del FEOGA - Orientación para regiones Objetivo 1.

De los 32 mil millones de euros del FEOGA - Garantía, unos 10.400 millones han ido a parar a las regiones Objetivo 1. Así, las regiones Objetivo 1 totalizan 27.900 millones, es decir, el 56% del total de fondos de desarrollo rural. Como se ve, hay una relación importante entre los objetivos de cohesión y las políticas de desarrollo rural.

Existe, además, la iniciativa Leader, que ha supuesto (Leader I, II, y Leader+) la inyección de 300 millones de euros al año desde la UE.

En una UE ampliada, el futuro aumento de los fondos para el desarrollo rural se atribuye prácticamente a los adherentes. La Comisión ha hecho suyas las conclusiones de la *Segunda Conferencia Europea sobre el Desarrollo Rural*, que tuvo lugar en Salzburgo (Austria) los días 13 y 14 de noviembre de 2003, a instancias de la propia Comisión (Salzburg Declaration, 2003). En la Declaración adoptada como conclusión de sus trabajos se insistía en la necesidad de crear un único Fondo Rural, instaurar un único sistema de programación por Estado con flexibilidad interna en la gestión sobre la base de 3 o 4 grandes objetivos, y en la constitución de un único régimen financiero para el desarrollo rural, con un reglamento específico, lo que se materializó finalmente en la propuesta de 15 de julio de 2004. Como resultado, el capítulo del desarrollo rural en la propuesta de perspectivas financieras 2007-2013, incluye los créditos del segundo pilar del FEOGA - Garantía para la UE-25 previstos para el ejercicio; los créditos del FEOGA - Orientación atribuidos en el pasado a las medidas de desarrollo rural de las regiones de Objetivo 1; el 50% de los créditos del Programa LEADER +, a los niveles de 2006; y, los correspondientes créditos asignados a Rumania y Bulgaria, calculados según la media asignada a la UE-10. Todos ellos conformarán el nuevo Fondo Rural en el Presupuesto Comunitario equivalente a un 8,3% de su total en 2013 (Massot, 2004).

¿Cómo se ha visto influida la política de desarrollo rural por los cambios recientes de la PAC? En realidad, la modulación obligatoria de las ayudas derivará sólo 1.200 millones de euros al año para nuevas medidas de desarrollo rural (bienestar animal, buenas prácticas agrícolas y calidad). Es una cuantía exigua si se aspira a corregir el desequilibrio histórico de la PAC entre sus primero y segundo pilares (en 2003, se destinaron 47 mil millones de euros a la PAC, pero el 90% para el primer pilar).

De todos modos, puede hablarse de un nuevo cambio *cualitativo* en la política de desarrollo rural por la ampliación de su ámbito. En este sentido, se ha ampliado el capítulo agroambiental con medidas de fomento del bienestar de los animales, y se han añadido dos nuevos conceptos: 1) las medidas de adaptación a las legislaciones vigentes en materia de medio ambiente, salud pública, sanidad animal y vegetal, bienestar de los animales y seguridad en el trabajo; y 2) las medidas de fomento de la calidad alimentaria, que se concretan en: el incentivo de la integración voluntaria en los regímenes de calidad ya presentes (para producciones biológicas, para denominaciones de origen y específicas, y para vinos de calidad producidos en regiones determinadas); y el apoyo a las organizaciones de productores para actividades de información, promoción y publicidad de los productos sometidos a regímenes de calidad.

3.- El futuro del presupuesto agrícola comunitario

La propuesta de marco financiero realizada por la Comisión para la UE-27 permite realizar una estimación del impacto sobre el gasto agrícola derivado de la Ampliación. El resumen para los dos años extremos del período 2006 – 2013 se recoge en la Tabla 1, bajo el supuesto de una inflación anual del 2%.

Tabla 1. Propuesta marco financiero (millones de euros a precios corrientes de 2004, deflactor del 2%).

	2006	2013

2. Desarrollo sostenible y recursos naturales	56.015(46,4%)	57.805(40,4%)
a. Medio ambiente y sector pesquero	1.736	2.307
b. Agricultura (Mercados + ayudas directas)UE-27	43.735(36,2%)	42.293(26,7%)
- I. Bulgaria y Rumania	43.375	40.645
- II. UE-25	2.388	5.171
. Del que: UE-10 (adherentes)	41.347(34,2%)	35.473(22,4%)
. Del que: UE-15	(635)	(976)
III. Reducción UE-15 por la modulación	(300)	(300)
IV. Reducción por imprevistos en mercados	40.412(33,5%)	34.197(21,6%)
<u>Total disponible para la UE-15 (II-III-IV)</u>	10.544 (8,8%)	13.205 (8,3%)
c. Agricultura (desarrollo rural)	--	1.705
I. Bulgaria y Rumania	10.544	11.500
II. UE-25	2.806	4.385
. Del que: UE-10 (adherentes)	7.738 (6,4%)	7.115 (4,5%)
. Del que: UE-15	635	976
II. Incremento UE-15 por la modulación	8.373 (6,9%)	8.091 (5,1%)
<u>Total disponible para la UE-15 (II + III)</u>	54.279(45,0%)	55.498(35,0%)
Total Agricultura (b + c)		

Fuente: Massot (2004) y elaboración de los autores.

Los fondos de apoyo a los mercados y ayudas van a verse limitados por razones: los créditos derivados de la modulación de las ayudas directas de los 15 aprobada con la reforma de 2003 (recursos que pasarán a engrosar el capítulo del desarrollo rural, como se ha mostrado en el apartado anterior); y el margen para imprevistos que la Comisión ha establecido en un mínimo de 300 millones de € anuales. Como resultado de ambas operaciones se reduce el margen de maniobra disponible por la política de mercados de los 15 hasta llegar a representar en el 2013 tan sólo un 21,6% del Presupuesto comunitario global. La integración de diez nuevos Estados Miembros en la PAC es responsable de un incremento del 11% en los gastos agrícolas en 2006 (48,785 miles de millones de euros en la UE-15 frente a 54,279 miles de millones en la UE-25). El gasto público en agricultura representará un 45% del presupuesto de la Unión de 25, porcentaje similar al que representaba en 2001.

En lo que respecta a la UE-15, la disciplina presupuestaria adoptada para encarar el objetivo de la Ampliación impone una reducción de los gastos agrícolas destinados a

políticas de precios y mercados del 20% entre 2004 y 2013 (de 42.769 millones de euros a 34.197 millones de euros) y del 18% entre 2006 y 2013 (de 40.412 millones de euros en 2006 a 34.197 millones en 2013). Como resultado de la Ampliación a 27 Estados Miembros, y durante el período transitorio de 2006 a 2013, los gastos agrícolas podrán incrementarse, en términos reales, de 48.785 millones de euros para la UE-15 en 2006 a 52.145 millones para la UE-25 (7%) y a 55.498 millones para la UE-27 en 2013 (13,7%). El esfuerzo puede considerarse modesto para 12 acoger a estos nuevos 12 Miembros, teniendo en cuenta que España percibió unas transferencias de la PAC de 6.797 millones de euros en 2001, lo que es superior al esfuerzo presupuestario de la PAC para lograr la adhesión de los 12 nuevos Miembros.

Para resumir, la Ampliación de la UE de 15 a 25 Estados Miembros podría haber causado importantes costes a la Unión y, en particular, a la actual UE-15. Las normas transitorias acordadas en 2002 suavizaron estos costes, pero no fue posible eliminarlos. Se evitó el desmantelamiento de la PAC actual, que era deseado por algunos y temido por otros, pero el modelo de política que se derivó de esta reforma interna, tiene unos recursos financieros realmente modestos para el número de agriculturas que deberá integrar. Sin contar con los cambios ocasionales que puedan tener lugar en su composición a favor del Segundo Pilar de la PAC, el volumen total de fondos agrícolas puede no ser suficiente para asegurar tras la Ampliación el nivel de protección y apoyo en vigor actualmente.

4.- Impactos sobre la Comunidad Valenciana

Un reto importante de la Ampliación proviene del riesgo de la pérdida de las políticas de adaptación a la competencia, es decir, las de carácter estructural. Eso incluye los fondos de desarrollo rural, en parte menor financiados por el FEOGA – Garantía, pero

en su mayor parte, financiados por el FEOGA – Orientación en las regiones Objetivo 1 de la UE tal como se ha mostrado en el segundo apartado.

Además, el ingreso en la Unión por parte de diez países con un PIB *per cápita* mucho menor que la media de la UE-15 puede, inevitablemente, tener un profundo impacto en la política de cohesión. Si asociamos el enorme incremento de las necesidades, como resultado del incremento de beneficiarios y la disparidad regional, con la presión de los países contribuyentes netos para reducir los recursos, podremos entender fácilmente la situación. La distribución entre un creciente número de regiones elegibles de una cantidad global que tiende a reducirse deberá obligatoriamente reflejar una reducción significativa del nivel de apoyo.

La eventual pérdida de Fondos Estructurales puede mermar la capacidad de algunas comunidades autónomas para financiar programas propios de mejora de las condiciones estructurales de su agricultura y medio rural. Según el informe elaborado por los profesores Carmela Martín e Ismael Sanz de la Universidad Complutense de Madrid (Martín y Sanz, 2003), España puede perder una cantidad equivalente al 0,58% de su PIB en fondos estructurales y de cohesión como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea. Ante esta situación, no falta quien propone que la Unión incremente el gasto, para evitar que la ampliación europea se haga a costa de los más pobres de los actuales miembros de la Unión. Pero los seis países más ricos de la Unión Europea se niegan a incrementar los presupuestos por encima del uno por ciento del PIB de la Unión Europea e incluso entienden que la Comisión se ha extralimitado con sus propuestas al anteponer los objetivos a los recursos en lugar de reconducir las políticas a unos medios que, estiman, deberían globalmente ser inferiores a la propuesta final que es del 1,14% del PIB global.

La Comunidad Valenciana, lógicamente se verá afectada por la pérdida de su carácter

de región Objetivo nº 1. No es éste el lugar de realizar una cuantificación global de dicha pérdida para toda la región. El Instituto de Crédito Oficial (2004) llega a calcular para la Comunidad Valenciana una pérdida máxima de 492,5 millones de euros al año para el período de programación 2007- 2013 en concepto de pérdida de fondos regionales, aproximadamente un 0,7% de su PIB regional. Sin embargo, son muchos los aspectos que quedan por concretar en el marco de negociaciones, entre ellos, la posibilidad de fórmulas transitorias que permitan un “aterrizaje suave” de la economía valenciana, ante una reducción de ayudas europeas.

Ahora bien, ¿Cuál podría ser el impacto sobre los fondos agrarios? Las subvenciones que de una forma más o menos directa van destinadas al sostenimiento de precios y mercados proceden íntegramente del FEOGA - Garantía. Los auxilios destinados a la mejora de las estructuras agrarias están previstos en los Programas Operativos (PO) o en las Iniciativas Comunitarias (IC) y son cofinanciados entre el fondo europeo correspondiente y determinados organismos nacionales o regionales.

Calcular los apoyos públicos al sector agrario no es tarea sencilla. Los pagos realizados en una anualidad determinada no suelen coincidir con lo presupuestado. En nuestro caso nos vamos a basar en la información proporcionada por el Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural elaborado por el MAPA en 2003 (MAPA, 2003).

Según esta fuente, la agricultura valenciana percibió entre 2000 y 2002, unas ayudas vinculadas al Primer Pilar de la PAC (Organizaciones Comunes de Mercado - OCMs) de 367,7 millones de euros, es decir, un promedio de 122,6 millones de euros al año. Esta ayudas está financiadas por el FEOGA – Garantía. Su cuantía futura es muy difícil de prever. Tomando la reducción antes calculada para la UE-15 del 20% entre 2004 y 2013, las ayudas vinculadas a las OCMs en la Comunidad Valenciana sufrirían una pérdida de unos 24,5 millones de euros al año en 2013, con respecto a un

escenario de mantenimiento en términos reales de las ayudas actuales. Ahora bien, no es absolutamente claro que ésta evolución sea una consecuencia directa de la Ampliación sino más bien del mecanismo de disciplina financiera que posiblemente hubiera sido puesto en práctica incluso en una hipótesis de no Ampliación.

Otra fuente de apoyos a la agricultura valenciana proviene del “segundo pilar” o desarrollo rural y aquí es donde ha intervenido mayoritariamente el FEOGA – Orientación, aunque algunos fondos proceden del FEOGA – Garantía (las medidas de acompañamiento citadas con anterioridad). Comenzando por estas últimas, en la Tabla 2 se calcula la contribución europea promedio anual, y se estima cuál sería dicha contribución bajo el supuesto de que la contribución financiera de las administraciones españolas se mantiene constante en términos absolutos en el nuevo período de programación, a partir de 2007.

Tabla 2. Medidas de acompañamiento financiadas por el FEOGA - Garantía (promedio anual programado para 2000-2006) millones de euros. Cálculo de ayudas bajo hipótesis de la C.V. fuera del Objetivo 1.

	Escenario actual: Dentro Objetivo 1			Escenario Fuera Objetivo 1 (*)	
	Ayuda total actual (millones €)	% Cofinanciación UE	Contribución europea (millones €)	% Cofinanciación UE	Contribución europea (millones €)
Ayudas a las rentas en zonas desfavorecidas	1,6	75	1,2	50	0,4
Cese Anticipado	1,9	65	1,24	40	0,44
Medidas agroambientales	9,9	75	7,43	50	2,47
Forestación tierras agrícolas	1,4	65	0,91	40	0,32
Total	14,8		10,78		3,63

(*) Se asume que la contribución española se mantiene constante a los niveles de 2000-2006. Es decir, en la primera medida, si la contribución española era de 0,4 millones de euros al año entre 2000 y 2006,

se asume que se mantiene a ese nivel partir de 2007.

Fuente: MAPA (2003) y elaboración de los autores.

Según los cálculos de la tabla, la Comunidad Valenciana perdería 10,78 millones de euros al año si dejara de percibir completamente la contribución europea al desarrollo rural cofinanciada por el FEOGA – Garantía. Sin embargo, con los porcentajes de cofinanciación aplicables actualmente a las regiones fuera del Objetivo 1 (y asumiendo que la contribución nacional se mantiene constante a los niveles actuales), la pérdida se reduciría a $(10,78 - 3,63) = 7,15$ millones de euros.

Otra fuente importante de financiación del desarrollo rural es el FEOGA – Orientación, especialmente para las zonas Objetivo 1. En la Comunidad Valenciana, los fondos del FEOGA – Orientación se asignan a través de tres programas principalmente:

- (i) Programa operativo "Mejora de estructuras y de sistemas de producción agrarios en las regiones Objetivo nº 1 de España", que contiene básicamente tres medidas ("Gestión de recursos hídricos agrarios", "Inversiones en explotaciones agrarias" e "Instalación de jóvenes agricultores");
- (ii) Programa Operativo Integrado de la CV, dentro del marco comunitario de apoyo para las regiones Objetivo 1; y
- (iii) Programa Leader +, orientado al desarrollo rural endógeno, que forma parte de una iniciativa comunitaria.

El primero de los programas anteriores ha supuesto un porcentaje de cofinanciación de la UE promedio del 60% para las regiones Objetivo 1 y, según el MAPA, implica unos apoyos públicos totales para la CV de 382,5 millones de euros (sumando las tres medidas citadas) para el período 2000-2006 (MAPA, 2003, p. 3), con lo que se calcula

un promedio de 54,6 millones de euros al año, con una contribución europea estimada de 32,8 millones de euros al año. Las medidas contenidas en este programa también se contemplan para las regiones fuera de Objetivo 1, pero con un porcentaje de cofinanciación europea inferior, que en el período de programación actual 2000-2006 ha sido del 44% aproximadamente. Suponiendo que, bajo la hipótesis de que el esfuerzo presupuestario nacional a partir de 2007 fuera similar al actual (con la Comunidad fuera del Objetivo 1), es decir, $(54,6 - 32,8) = 21,8$ millones de euros al año, la contribución europea podría reducirse hasta 17,1 millones de euros. Por lo tanto, más que una pérdida en fondos europeos de 32,8 millones de € (toda la contribución europea al programa), podríamos hablar de $(32,8 - 17,1) = 15,7$ millones de euros al año.

En el programa operativo de la Comunidad Valenciana, el apoyo público total es de 318,5 millones de euros, con una contribución europea de 212,8 millones de euros para el período 2000-2006. Eso supone una contribución europea anual de 30,4 millones de euros, que sería la pérdida si la Comunidad ya no percibiera ayudas del nuevo Fondo Rural a partir de 2007. Suponiendo que la contribución europea fuera sólo del 50% y manteniendo el mismo esfuerzo nacional que en el período actual $(318,5 - 212,8) = 105,7$ millones de euros (15,1 millones de euros al año), la contribución europea se reduciría a 15,1 millones de euros al año (aunque probablemente dicha contribución provendrá del nuevo Fondo Rural). Ello supondría una pérdida de ayuda europea de $(30,4 - 15,1) = 15,3$ millones de euros al año.

Finalmente, el Leader + de la Comunidad supone 45 millones de euros de gasto público total para el periodo 2000-2006, con una contribución europea de 30 millones de euros. Si el esfuerzo nacional de 15 millones de euros se mantuviera en el futuro, y el porcentaje de cofinanciación europea se redujese al 50%, entonces la financiación europea se reduciría a 15 millones de euros para todo el período, es decir, 2,5

millones de euros al año.

La Tabla 3 resume los cálculos anteriores. En la primera columna mostramos la pérdida máxima suponiendo que desaparece completamente la financiación europea al desarrollo rural. En la segunda columna mostramos la hipótesis más realista de mantenimiento de la financiación europea en los porcentajes actuales para las regiones fuera del Objetivo 1, pero suponiendo un esfuerzo presupuestario nacional (gobierno central + Generalitat Valenciana) similar al actual.

Tabla 3. Impacto de la ampliación sobre fondos de desarrollo rural en la C.V.

	Escenario Pérdida de la contribución europea actual (millones € al año)	Escenario Pérdida bajo % cofinanciación fuera del Objetivo 1 (millones € al año)
Segundo Pilar FEOGA garantía	10,8	7,2
Programa Operativo Regiones O1	32,8	15,7
Programa Operativo C.V.	30,4	15,3
Leader +	4,3	2,5
Total	78,3	40,7

Fuente: MAPA (2003) y elaboración de los autores.

Así pues, nos situamos entre dos escenarios de pérdida total en fondos europeos para el desarrollo rural entre 40,7 millones de euros al año y 78,3 millones de euros al año. Es decir, entre un 2,6% y un 5,1% de la Renta Agraria (1.527,4 millones de euros en 2002). Si añadimos la pérdida calculada anteriormente (24,5 millones de euros) en ayudas vinculadas a OCMs, las pérdidas totales de ayudas europeas a la agricultura valenciana directa o indirectamente vinculadas a la Ampliación podrían ascender, en 2013, a un intervalo entre 65,2 millones de € y 102,8 millones de euros. Es decir, entre 4,2% y un 6,7% de la Renta Agraria Valenciana.

Puede argumentarse que la agricultura valenciana ya percibía pocas ayudas en el período actual y, por tanto, es relativamente menos vulnerable a una desprotección. Según los cálculos realizados, la ayuda europea anualmente representa 122,6 millones de euros al año en concepto de primer pilar y, como se apunta en la Tabla 3 78,3 millones en concepto de segundo pilar. Es decir, en total, 200,9 millones de euros al año, lo que representa un 13% de la Renta Agraria valenciana de 2002. Los cálculos realizados sugieren que la pérdida en fondos europeos podría representar entre un 32,4 y un 51,1% del apoyo presupuestario percibido actualmente por la agricultura valenciana procedente de Bruselas, aunque entendemos que es más probable que la pérdida se acerque al límite inferior.

Adviértase que en los cálculos anteriores no hemos tenido en cuenta otros fondos estructurales y su posible impacto en la agricultura valenciana. Tales son los casos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), y de los otros dos fondos estructurales comunitarios Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que también contribuyen parcialmente a medidas en el medio rural valenciano.

5. Conclusiones

Se han realizado una serie de cálculos con el fin de evaluar el descenso en las contribuciones de la UE percibidas en la Comunidad Valenciana tras la ampliación de la UE y la aplicación de los compromisos de disciplina presupuestaria en la PAC de los años venideros.

Los descensos vendrán dados por tres vías alternativas: en primer lugar, una disminución “horizontal” debida a la disciplina aplicada al primer pilar de la PAC, del

orden del 20% en términos reales entre 2004 y 2013. Para la Comunidad Valenciana, el importe de tal reducción real de las ayudas será de 24,5 millones de euros en 2013.

En segundo lugar, para las medidas de acompañamiento financiadas por el FEOGA – Garantía, la reducción de la contribución de la UE debida al paso a región “no Objetivo 1” se puede cifrar en unos 7,15 millones de euros anuales. En este caso se trata de medidas claramente enfocadas al desarrollo rural, como las medidas agroambientales, la reforestación y la ayuda a las rentas en zonas desfavorecidas.

En tercer lugar, el cambio en los porcentajes de cofinanciación de los programas de desarrollo rural financiados por el FEOGA – Orientación pueden suponer dejar recibir anualmente entre 40 y 78 millones de euros.

La suma de estas cantidades determina unas pérdidas anuales que pueden estar entre 65,2 millones de € y 102,8 millones de euros. Es decir, entre 4,2% y un 6,7% de la Renta Agraria Valenciana.

La última idea a resaltar es que los cálculos realizados se basan en la hipótesis de mantenimiento de las ayudas nacionales. La pelota está, pues, en el tejado de las Administraciones nacionales: dependerá de la voluntad política el considerar el desarrollo rural como una línea prioritaria de actuación y mantener o aumentar las dotaciones presupuestarias actuales.

Bibliografía

Instituto de Crédito Oficial. La Ampliación de la UE. Repercusiones Financieras.
Instituto de Crédito Oficial. Servicio de Estudios, 29 de Abril de 2004.

MAPA. Territorialización de los apoyos públicos. En: Libro Blanco sobre la Agricultura y el Desarrollo Rural, Capítulo 3. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2003.

MARTÍN, C., SANZ, I. Consequences of enlargement for European Regional Policy: the Spanish viewpoint. En European Economy Group (EEG), Working Paper nº 27/2003. <http://www.ucm.es/info/econeuro>.

MASSOT, A. España ante la Reforma de la Política Agrícola Común (PAC). Real Instituto Elcano, DT N°50/2004. <http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/138.asp>

SALZBURG DECLARATION. *Planting seeds for rural futures - building a policy that can deliver our ambitions*, The European Conference on Rural Development, 14 November 2003.